**Rionegro, Santander, octubre de 2026**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

# SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER

Vigencia 2026

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio del Sector se elabora como instrumento de planeación para la eventual contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería destinados al apoyo del funcionamiento de las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander. Su finalidad es aportar elementos técnicos, jurídicos, económicos, comerciales, organizacionales, ambientales y de riesgos que permitan comprender las condiciones del mercado, sustentar la necesidad institucional y establecer referencias objetivas para la estructuración del proceso contractual.

El objeto reúne bienes de consumo recurrente y bienes de uso operativo, entre ellos bolsas para residuos, guantes, jabones, detergentes, limpiadores, elementos para barrido y trapeado, papel higiénico, toallas, implementos para baños, café, azúcar, aromáticas, vasos, jarras, tazas, baldes y termos. Por tratarse de un hospital, la disponibilidad y calidad de estos bienes inciden en las condiciones de higiene, saneamiento, atención al usuario y continuidad de las actividades administrativas y asistenciales.

El estudio se construye con base en el listado técnico de cuarenta y seis (46) referencias suministrado por la E.S.E., dos cotizaciones comerciales de septiembre de 2026 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00635 del 29 de septiembre de 2026 por $40.000.000. El listado suministrado define referencias y unidades de medida, pero no incorpora cantidades de compra; por ello, el análisis económico se formula principalmente en términos de precios unitarios y de un techo presupuestal, dejando la determinación de cantidades para los documentos técnicos y presupuestales definitivos.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente fue actualizada en 2025 y está concebida como instrumento de orientación para comprender el mercado, analizar demanda y oferta, identificar riesgos y estructurar el proceso. Para una E.S.E. de régimen especial, su utilización se hace como referencia metodológica, sin desplazar el Manual de Contratación ni las normas especiales aplicables.

### 1.1. ALCANCE Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Listado de productos de aseo y cafetería entregado por la E.S.E., compuesto por cuarenta y seis (46) referencias con sus respectivas unidades de medida.
- Cotización de SUMINISTROS DPR GROUP S.A.S., de septiembre de 2026, que presenta valores unitarios con indicación de inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización.
- Cotización de SUMINISTROS JJ DÍAZ GARCÍA, de fecha 25 de septiembre de 2026, que presenta valores unitarios e indica inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00635, expedido el 29 de septiembre de 2026, por cuarenta millones de pesos ($40.000.000), con recursos propios.
- Fuentes oficiales del DANE sobre clasificaciones económicas y evolución reciente de precios; Colombia Compra Eficiente para clasificación UNSPSC, referencias de mercado y contratación pública; INVIMA y normativa sanitaria aplicable a alimentos; normativa de seguridad química y SGA aplicable a productos químicos.

- Fuentes públicas de contratación consultadas para triangulación de demanda: órdenes de compra y documentos de entidades que han adquirido bienes de aseo y cafetería.

## 2. MARCO JURÍDICO Y METODOLÓGICO

### 2.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander, como Empresa Social del Estado, se encuentra sometida al régimen contractual especial previsto para esta clase de entidades. El análisis contractual debe observar el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Manual de Contratación vigente de la E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 28 de agosto de 2025, en los términos consignados en los documentos institucionales aportados para la estructuración del proceso.

La Guía de Colombia Compra Eficiente sobre estudios del sector se utiliza como referencia metodológica para caracterizar el mercado, sin atribuirle naturaleza vinculante. La propia ANCP ha señalado que la guía es un instrumento de orientación y que la profundidad del estudio debe adecuarse a la complejidad y particularidades del proceso.

### 2.2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Identificar la necesidad institucional y segmentar los bienes por su función y naturaleza.
- Caracterizar proveedores y canales de abastecimiento para bienes de limpieza, higiene, consumo y cafetería.
- Contrastar los precios unitarios mediante las dos cotizaciones directas recibidas, manteniendo las mismas unidades de medida.
- Verificar la consistencia de las descripciones y detectar especificaciones subjetivas o ambiguas que deban ser depuradas antes de la invitación.
- Construir referencias estadísticas sencillas por línea: promedio de las dos cotizaciones, mínimo, máximo y diferencia porcentual.
- Contrastar la existencia de demanda pública a través de órdenes de compra y documentos de Colombia Compra Eficiente.
- Identificar riesgos de suministro, calidad, seguridad química, inocuidad, almacenamiento, logística y precio.
- Concluir sobre pluralidad del mercado y metodología de valoración compatible con la información disponible.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro requiere mantener existencias suficientes de elementos de aseo, higiene y cafetería para garantizar el funcionamiento cotidiano de sus instalaciones. Estos bienes soportan actividades de limpieza, manejo de residuos, higiene de baños, mantenimiento de superficies, apoyo a áreas administrativas y prestación de servicios complementarios al usuario y al personal.

La necesidad tiene un componente sanitario. En una institución de salud, la disponibilidad de detergentes, limpiadores, jabones, bolsas, papel higiénico, toallas y demás insumos de saneamiento contribuye al mantenimiento de ambientes institucionales en condiciones adecuadas. A su vez, los bienes de cafetería deben conservar condiciones de almacenamiento y rotulado compatibles con su naturaleza alimentaria.

La compra también responde a una lógica de continuidad operativa: la falta de un bien de bajo costo unitario puede generar interrupciones de actividades de aseo, reposición de baños o suministro básico de

bebidas. Por ello, aunque varios productos son de consumo ordinario, su disponibilidad oportuna tiene relevancia funcional para una E.S.E.

### 3.1. MATRIZ NECESIDAD – BIEN

| COMPONENTE | FINALIDAD INSTITUCIONAL | EVIDENCIA / ALCANCE |
|---|---|---|
| Bolsas y guantes | Manejo de residuos y protección básica durante labores de aseo | El listado comprende 9 referencias de bolsas por capacidad/color y guantes calibre 35. |
| Jabones y útiles manuales | Limpieza de superficies, baños y apoyo a labores de mantenimiento | Incluye jabón de barra, cepillos, desatascador, repuestos, mopa, rastrillo y recogedor. |
| Químicos de limpieza | Limpieza y desinfección de superficies y áreas comunes | Incluye detergente, limpiador de pisos, jabón de manos, hipoclorito, desengrasante, limpia vidrios y cloro en pastillas. |
| Aseo e higiene institucional | Reposición de traperos, escobas, papel higiénico, toallas y utensilios de baño | Las referencias 25 a 34 cubren herramientas y consumibles de higiene. |
| Cafetería | Atención básica de personal y usuarios y apoyo a reuniones/actividades institucionales | Incluye café, café instantáneo, filtros, azúcar, aromáticas, vasos, jarras, tazas y termos. |

### 3.2. VALIDACIÓN QUE DEBE REALIZAR EL ÁREA TÉCNICA

- Confirmar cantidades con base en consumo, inventarios y existencia de cada sede o dependencia.
- Verificar que cada especificación pueda ser comparada objetivamente y no dependa de marcas o expresiones subjetivas.
- Definir las condiciones de entrega, empaque, lote, vencimiento y rotulado para los alimentos.
- Definir rotulado, ficha técnica y FDS para los productos químicos que correspondan.
- Establecer criterios de aceptación, devolución y reposición de productos defectuosos o no conformes.
- Verificar compatibilidad de envases, concentración y unidad de medida antes de publicar la invitación.

## 4. CARACTERIZACIÓN Y SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

El objeto se ubica en un mercado de bienes de consumo institucional de amplia oferta, con participación de fabricantes, distribuidores mayoristas, comercios especializados, grandes superficies y proveedores que integran varias líneas en una misma oferta. El alcance combina dos submercados: productos de aseo/higiene y productos básicos de cafetería.

### 4.1. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO POR GRUPOS DE BIENES

| SEGMENTO | ITEMS | ALCANCE | CANALES DE ABASTECIMIENTO |
|---|---|---|---|
| Aseo y manejo de residuos | 1-10, 11-18 | Bolsas, guantes, jabones y útiles manuales | Distribuidores mayoristas, ferreterías, proveedores institucionales y comercio especializado. |
| Químicos y desinfección | 19-24, 32 | Detergentes, limpiadores, hipoclorito, desengrasante, limpia vidrios, cloro | Fabricantes, distribuidores químicos, mayoristas y proveedores institucionales. |
| Higiene y papel | 28-34 | Papel higiénico, toallas, esponjillas y accesorios | Mayoristas, distribuidores institucionales y grandes superficies. |
| Herramientas de aseo | 25-27, 33-34 | Traperos, escobas, palos, cepillos, esponjillas | Fabricantes/importadores y distribuidores de artículos de limpieza. |
| Cafetería | 35-46 | Café, azúcar, aromáticas, vasos, jarras, tazas y termos | Distribuidores de alimentos, mayoristas, papelerías, grandes superficies y proveedores institucionales. |

### 4.2. CIIU

La actividad de los proveedores puede abarcar varias clases CIIU debido a la naturaleza mixta del objeto. Entre las referencias pertinentes de DANE se encuentra la clase 4649, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., que incluye material de limpieza y pulido; la clase 4669, comercio al por mayor de otros productos n.c.p., que incluye bolsas plásticas y productos desechables; la clase 4759, comercio al por menor de otros artículos domésticos, que incluye preparados para limpiar, detergentes, escobas y traperos; y la clase 4631, comercio al por mayor de productos alimenticios, que incluye azúcar, café transformado y té. La clasificación sirve para caracterizar el mercado y no debe utilizarse aisladamente como requisito de habilitación.

### 4.3. CPC 2.1 A.C. – DANE

Por la composición heterogénea del objeto, la CPC debe aplicarse por familia de bien y no mediante un único código para todo el contrato. El estudio reconoce grupos económicos diferenciados para artículos de plástico y desechables, productos de limpieza, artículos de papel, alimentos y utensilios de cafetería. La codificación final por línea debe validarse en los documentos técnicos y presupuestales antes de publicar el proceso.

### 4.4. UNSPSC DE REFERENCIA

Como referencias de clasificación, Colombia Compra Eficiente utiliza para procesos de aseo y cafetería el segmento 47 – equipos y suministros de limpieza, familia 4713 – suministros de aseo y limpieza, el código 502017 para café y té y el código 501615 para azúcares y endulzantes. Para bienes específicos del listado aparecen referencias utilizadas en estudios públicos como 47131604 para escobas, 47131618 para traperos húmedos, 47131611 para recogedores, 47121701 para bolsas de basura, 46181541 para guantes resistentes a químicos, 14111704 para papel higiénico y 47131807 para blanqueadores. Estos códigos se usan como herramientas de búsqueda y trazabilidad y deben verificarse por línea antes de la publicación.

## 5. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

La formación del precio de los bienes de aseo y cafetería está determinada por variables de producto, empaque, marca y calidad, costos de materias primas, transporte, inventario, volumen de compra, canales de distribución, impuestos y gravámenes locales. En los bienes químicos también inciden concentración, tipo de envase, rotulado y requerimientos de seguridad; en alimentos, presentación, marca, cadena de suministro, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento.

### 5.1. CONTEXTO DE PRECIOS – DANE

La información oficial más reciente disponible al cierre del presente estudio corresponde a agosto de 2026. DANE reportó una variación mensual del IPC de 0,39%, año corrido de 5,35% y anual de 6,24%. Para el IPP de producción nacional, la variación mensual de agosto de 2026 fue de -0,33%, cifra provisional. Estos indicadores no sustituyen las cotizaciones directas, pero sirven para contextualizar la evolución general de costos y la posible volatilidad de insumos y bienes manufacturados.

### 5.2. FACTORES DE FORMACIÓN DEL PRECIO

- Materias primas: polietileno para bolsas, papel/celulosa, algodón, fibras PET, acero, plásticos, tensioactivos y compuestos químicos.
- Empaque y presentación: el precio puede cambiar materialmente por tamaño del envase o número de unidades por paquete.
- Concentración y composición: detergentes, hipoclorito, limpiadores y desengrasantes presentan diferencias de formulación que afectan el costo.
- Canal de comercialización: fabricante, mayorista, distribuidor institucional y comercio minorista incorporan márgenes diferentes.
- Logística: transporte, almacenamiento, entregas parciales y distancia hasta Rionegro inciden en el costo total.
- Gravámenes y legalización: las cotizaciones recibidas declaran valores unitarios con inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización.
- Volumen y recurrencia: cantidades mayores y compras programadas pueden modificar el precio unitario.
- Calidad y vida útil: en alimentos y químicos, el cumplimiento sanitario y el manejo del inventario inciden en el precio de abastecimiento.

### 5.3. MERCADO LABORAL Y COSTOS INDIRECTOS

Aunque el objeto es de suministro de bienes y no de prestación de un servicio intensivo en mano de obra, el costo laboral se incorpora indirectamente en actividades de fabricación, alistamiento, almacenamiento, picking, transporte y entrega. Para 2026 el salario mínimo mensual legal vigente fue fijado en $1.750.905, referencia que puede influir en componentes logísticos y de distribución.

## 6. MARCO REGULATORIO ESPECÍFICO

### 6.1. PRODUCTOS QUÍMICOS, ROTULADO Y SEGURIDAD

El listado contiene detergentes, limpiadores, jabón líquido, hipoclorito, desengrasante, limpia vidrios y cloro en pastillas. Para estos productos se debe verificar el cumplimiento de las reglas de seguridad química y de comunicación de peligros aplicables. El Decreto 1496 de 2018 adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y la Resolución 773 de 2021 define acciones de clasificación y comunicación de peligros de productos químicos en los lugares de trabajo. En consecuencia, las fichas técnicas, etiquetas y fichas de datos de seguridad (FDS) deben estar disponibles cuando corresponda, en idioma español y ser coherentes con el producto suministrado.

### 6.2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CAFETERÍA

Los bienes de cafetería que son alimentos o bebidas empacadas, como café, café instantáneo, azúcar y aromáticas, se encuentran sujetos a la regulación sanitaria aplicable a los alimentos. La Resolución 2674 de 2013 establece requisitos sanitarios para la fabricación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y contempla la necesidad de notificación, permiso o registro sanitario según el riesgo, cuando aplique. Por ello, la ficha técnica y las condiciones de recibo deben contemplar integridad del empaque, lote, fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y la autorización sanitaria que corresponda al producto.

### 6.3. CALIDAD, GARANTÍA Y CONDICIONES DE ENTREGA

La contratación debe establecer criterios objetivos para recepción: correspondencia entre referencia y especificación; cantidad; unidad de medida; integridad del empaque; identificación del producto; fecha de vencimiento cuando exista; lote; estado físico; documentación técnica; y, para químicos, rotulado y FDS cuando corresponda. Debe preverse reposición de bienes deteriorados, vencidos, derramados, abiertos, incompletos o que no correspondan a la especificación.

### 6.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

La estructura del objeto permite incorporar criterios ambientales proporcionales: preferencia por productos con información verificable de biodegradabilidad cuando la especificación la exige; reducción de empaques innecesarios; entrega de productos en envases íntegros y seguros; uso racional de plásticos y desechables; y manejo adecuado de residuos de envases químicos. La Guía de Estudios del Sector 2025 recomienda considerar criterios sociales y ambientales en los análisis de mercado.

| MATERIA | REFERENCIA | APLICACIÓN EN EL PROCESO |
|---|---|---|
| ESE / régimen contractual | Ley 100 de 1993, art. 195; Decreto 1876 de 1994; Manual ESE | Define régimen y reglas de estructuración del proceso. |
| Estudio del sector | Guía ANCP-CCE 2025 | Orienta análisis de mercado, oferta, demanda y riesgos. |
| Seguridad química / SGA | Decreto 1496 de 2018; Resolución 773 de 2021 | Rotulado, comunicación de peligros y FDS cuando aplique. |

| MATERIA | REFERENCIA | APLICACIÓN EN EL PROCESO |
|---|---|---|
| Alimentos | Resolución 2674 de 2013 y normas sanitarias complementarias | Inocuidad, almacenamiento, rotulado y autorización sanitaria cuando aplique. |
| Clasificaciones | DANE CIIU/CPC y UNSPSC | Segmentación y trazabilidad del mercado. |
| Condiciones ambientales | Normativa ambiental y lineamientos de compra sostenible aplicables | Manejo responsable de empaques y residuos. |

## 7. ESTRUCTURA DEL MERCADO, OFERTA Y CADENA DE SUMINISTRO

El mercado es amplio y atomizado. Un mismo proveedor puede integrar productos de limpieza, artículos de plástico, papel, cafetería y utensilios. La evidencia comercial recibida por la E.S.E. muestra que existen oferentes capaces de cotizar integralmente las 46 referencias en una sola propuesta, lo que favorece una estrategia de suministro integral, siempre que la entidad mantenga especificaciones objetivas y condiciones de entrega claras.

### 7.1. ACTORES DEL MERCADO

- Fabricantes y distribuidores de productos químicos de limpieza.
- Importadores y fabricantes de artículos plásticos, bolsas, vasos y utensilios.
- Distribuidores de papel, higiene institucional y productos de baño.
- Mayoristas de alimentos y bebidas para consumo institucional.
- Grandes superficies y proveedores institucionales con catálogos amplios.
- Comercios regionales y distribuidores de Rionegro, Bucaramanga y área metropolitana que abastecen entidades públicas y privadas.

### 7.2. CADENA DE SUMINISTRO

Fabricante/importador → mayorista/distribuidor → alistamiento y consolidación de pedido → transporte a Rionegro → recepción física y documental por la E.S.E. → almacenamiento institucional → consumo y reposición. Para los alimentos se agrega control de lote, vencimiento y condiciones de almacenamiento; para químicos, control de etiqueta, FDS y compatibilidad de almacenamiento.

### 7.3. BARRERAS DE ENTRADA

Las barreras de entrada son relativamente bajas para los bienes de uso general, pero aumentan para productos químicos que requieren cumplimiento del SGA y para alimentos que deben cumplir requisitos sanitarios y de trazabilidad. El verdadero factor de diferenciación para la contratación institucional es la capacidad de entregar integralmente las referencias, cumplir especificaciones y mantener continuidad de suministro.

### 7.4. COBERTURA GEOGRÁFICA Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN

Las dos cotizaciones directas provienen de proveedores que ofrecen suministro a la E.S.E. y presentan precios unitarios para las 46 referencias, lo que constituye evidencia directa de oferta regional. La naturaleza del objeto permite complementar esta evidencia con proveedores nacionales y mecanismos de agregación de demanda utilizados por entidades públicas.

## 8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y REFERENCIAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La demanda pública evidencia que los elementos de aseo y cafetería son adquiridos por entidades de diversa naturaleza y mediante diferentes instrumentos, incluidos órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En diciembre de 2024 la Contraloría General de Santander emitió la Orden de Compra 139089 con justificación expresa de suministro de elementos de aseo y cafetería para sus instalaciones. En 2025 se registran órdenes de INFIHUILA y de la Contraloría General de Santiago de Cali para suministro de estos bienes, además de órdenes de entidades que contratan el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de insumos.

| ENTIDAD | ORDEN | FECHA | OBJETO / RELEVANCIA | MECANISMO |
|---|---|---|---|---|
| Contraloría General de Santander | OC 139089 | 12/12/2024 | Suministro de elementos de aseo y cafetería para instalaciones | TVEC – Grandes Superficies |
| Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez | OC 123636 | 15/01/2024 | Suministro de elementos de aseo y cafetería | TVEC – Grandes Superficies |
| INFIHUILA | OC 147299 | 09/06/2025 | Suministro de elementos de aseo y cafetería | TVEC – Aseo y Cafetería IV |
| Contraloría General de Santiago de Cali | OC 149434 | 25/07/2025 | Suministro de elementos de aseo y cafetería | TVEC – Grandes Superficies |
| INVIAS – Región 1 | OC 144538 | 04/04/2025 | Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de elementos | TVEC – Aseo y Cafetería IV |
| ARN | OC 153259 | 14/10/2025 | Servicio integral con suministro de elementos de aseo y cafetería | TVEC – Aseo y Cafetería V |

## 8.1. COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

La demanda pública presenta dos modalidades relevantes: (i) adquisición directa de bienes de aseo y cafetería, cuando la entidad ya dispone de personal y requiere únicamente los insumos; y (ii) servicio integral de aseo y cafetería, en el cual el suministro de bienes hace parte de un contrato más amplio. Para la E.S.E. objeto de este estudio, la necesidad se aproxima al primer esquema: adquirir bienes e insumos para garantizar el funcionamiento de sus instalaciones, sin incluir dentro del objeto la provisión de personal de aseo.

## 8.2. IMPLICACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

La existencia de referencias públicas y de dos proveedores que pueden cotizar integralmente las 46 referencias respalda la utilización de un proceso de suministro por precios unitarios y presupuesto máximo, siempre que el documento contractual defina cantidades, forma de solicitud, entregas y criterios de pago. La contratación por precios unitarios permite atender necesidades variables sin obligar a consumir la totalidad del presupuesto.

## 9. ESTUDIO DE OFERTA Y ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Se recibieron dos cotizaciones directas. Ambas cubren las cuarenta y seis (46) referencias del listado y presentan valores unitarios comparables por la misma unidad de medida. Tanto SUMINISTROS DPR GROUP S.A.S. como SUMINISTROS JJ DÍAZ GARCÍA indican en sus documentos que los valores unitarios incluyen, según lo declarado en las cotizaciones, estampillas, IVA y gastos de legalización. La comparación se realiza con los valores tal como fueron cotizados, sin adicionar recargos no previstos en las fuentes.

## 9.1. CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES – RESUMEN

| SEGMENTO | ITEMS | SUMA DPR (1 UND C/U) | SUMA JJ (1 UND C/U) | PROMEDIO | JJ vs DPR |
|---|---|---|---|---|---|
| Bolsas y protección | 10 | $390.900 | $429.600 | $410.250 | 9.90% |
| Limpieza manual y jabones | 8 | $193.000 | $228.900 | $210.950 | 18.60% |
| Químicos y desinfección | 7 | $472.500 | $486.600 | $479.550 | 2.98% |
| Aseo, higiene y consumibles | 10 | $289.300 | $317.000 | $303.150 | 9.57% |
| Cafetería y servicio | 12 | $370.100 | $398.500 | $384.300 | 7.67% |

La canasta homogénea de referencia —una unidad de cada una de las 46 referencias, únicamente con fines comparativos— tiene un valor de $1.688.700 con DPR, $1.833.100 con JJ DÍAZ y $1.760.900 como promedio simple. Este ejercicio no constituye el presupuesto del proceso, porque el listado técnico no

suministra cantidades de adquisición. El presupuesto máximo está respaldado por el CDP por $40.000.000.

## 9.2. DETALLE DE LAS COTIZACIONES – 46 REFERENCIAS

La siguiente matriz conserva las unidades de medida suministradas por la E.S.E. y compara los dos precios unitarios. El promedio simple se presenta como referencia de mercado por línea; la diferencia porcentual muestra la dispersión observada entre los dos proveedores.

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bolsa 20 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, roja | Paquete x 50 und | $26.200 | $27.500 | $26.850 | 4.8% |
| 2 | Bolsa 20 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, blanca | Paquete x 50 und | $26.000 | $27.500 | $26.750 | 5.6% |
| 3 | Bolsa 20 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, negra | Paquete x 50 und | $24.000 | $27.500 | $25.750 | 13.6% |
| 4 | Bolsa 70 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, roja | Paquete x 50 und | $43.200 | $43.500 | $43.350 | 0.7% |
| 5 | Bolsa 70 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, blanca | Paquete x 50 und | $43.000 | $43.500 | $43.250 | 1.2% |
| 6 | Bolsa 70 L polietileno calibre 1.4 alta densidad, negra | Paquete x 50 und | $38.900 | $43.500 | $41.200 | 11.2% |
| 7 | Bolsa 150 L (27x40") calibre 1.4 alta | Paquete x 50 und | $66.000 | $66.900 | $66.450 | 1.4% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | densidad, roja | | | | | |
| 8 | Bolsa 150 L (27x40") calibre 1.4 alta densidad, blanca | Paquete x 50 und | $57.500 | $66.900 | $62.200 | 15.1% |
| 9 | Bolsa 150 L (27x40") calibre 1.4 alta densidad, negra | Paquete x 50 und | $54.900 | $66.900 | $60.900 | 19.7% |
| 10 | Guantes calibre 35 talla unisex | Par | $11.200 | $15.900 | $13.550 | 34.7% |
| 11 | Jabón azul de barra 300 g | Unidad | $5.400 | $7.500 | $6.450 | 32.6% |
| 12 | Cepillo de limpieza cerdas duras | Unidad | $10.900 | $18.200 | $14.550 | 50.2% |
| 13 | Desatascador sanitario polipropileno 48 cm | Unidad | $13.500 | $14.600 | $14.050 | 7.8% |
| 14 | Repuesto trapero mecha 500 g | Unidad | $14.900 | $18.100 | $16.500 | 19.4% |
| 15 | Mopa plana algodón, ancho 80 cm, cabo 135 cm | Unidad | $74.000 | $82.500 | $78.250 | 10.9% |
| 16 | Rastrillo plástico jardín, mango, cabeza 56 cm | Unidad | $44.500 | $49.900 | $47.200 | 11.4% |
| 17 | Recogedor | Unidad | $18.900 | $25.200 | $22.050 | 28.6% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | plástico polipropileno con mango | | | | | |
| 18 | Jabón para loza: barra 250 g / crema 450 g | Unidad | $10.900 | $12.900 | $11.900 | 16.8% |
| 19 | Detergente multiusos polvo 20 kg, requisitos de biodegradabili | Unidad x 20 kg | $185.500 | $190.900 | $188.200 | 2.9% |
| 20 | Limpiador de piso líquido con olor, 5 L, mínimo 2 fragancias | Unidad x 5 L | $56.500 | $57.700 | $57.100 | 2.1% |
| 21 | Jabón líquido manos antibacterial con olor, 5 L | Unidad x 5 L | $35.600 | $37.900 | $36.750 | 6.3% |
| 22 | Hipoclorito de sodio 5.25%, cuñete 20 L | Cuñete x 20 L | $133.600 | $133.500 | $133.550 | 0.1% |
| 23 | Desengrasante 1.000 ml con rotulado SGA | Unidad x 1.000 ml | $19.900 | $24.400 | $22.150 | 20.3% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Limpia vidrios 1.000 ml con atomizador, mínimo 2 | Unidad x 1.000 ml | $14.300 | $14.700 | $14.500 | 2.8% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | fragancias | | | | | |
| 25 | Trapero hilaza algodón, mecha mínima 450 g, rosca | Unidad | $15.800 | $15.900 | $15.850 | 0.6% |
| 26 | Escoba suave PET, acople rosca | Unidad | $26.600 | $28.500 | $27.550 | 6.9% |
| 27 | Palo metálico rosca, mínimo 140 cm | Unidad | $26.900 | $26.900 | $26.900 | 0.0% |
| 28 | Papel higiénico triple hoja, 33 m, paquete 24 rollos | Paquete x 24 rollos | $82.700 | $94.000 | $88.350 | 12.8% |
| 29 | Toalla de mano 40 x 70 cm, 100% algodón | Unidad | $14.500 | $14.900 | $14.700 | 2.7% |
| 30 | Toallas desechables mano 40 x 80 cm, paquete x100 | Paquete x100 | $16.200 | $17.700 | $16.950 | 8.8% |
| 31 | Toallas desechables con tubo cartón, manos x100 m | Unidad | $43.100 | $44.500 | $43.800 | 3.2% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Cloro en pastillas 91%, hipoclorito de calcio, 1.000 g | Paquete x 1.000 g | $27.100 | $27.500 | $27.300 | 1.5% |
| 33 | Cepillo churrusco baños, nylon, 39 cm x 10 cm | Unidad | $13.900 | $17.200 | $15.550 | 21.2% |
| 34 | Esponjillas de acero, paquete 12 | Paquete x 12 | $22.500 | $29.900 | $26.200 | 28.2% |
| 35 | Café molido listo preparar 1.000 g, marca reconocida | Unidad x 1.000 g | $45.200 | $48.800 | $47.000 | 7.7% |
| 36 | Café instantáneo 500 g, marca reconocida | Unidad x 500 g | $88.900 | $90.500 | $89.700 | 1.8% |
| 37 | Filtro 32 cm para greca, tela gruesa, doble costura | Unidad | $8.900 | $9.300 | $9.100 | 4.4% |
| 38 | Azúcar en sobre 5 g x 200 unidades | Unidad | $10.100 | $12.000 | $11.050 | 17.2% |
| 39 | Caja aromáticas variadas x20 unidades | Unidad | $17.100 | $18.700 | $17.900 | 8.9% |

| ITEM | PRODUCTO (SÍNTESIS) | UNIDAD | DPR | JJ DÍAZ | PROMEDIO | DISPERSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | Vaso cartón 4 onzas desechable x50 | Paquete x50 | $13.900 | $15.800 | $14.850 | 12.8% |
| 41 | Vaso cartón 9 onzas desechable x50 | Paquete x50 | $19.000 | $22.600 | $20.800 | 17.3% |
| 42 | Jarra plástica tapa 2 litros | Unidad | $18.500 | $22.600 | $20.550 | 20.0% |
| 43 | Papelera calada para baño, 23 x 23 x 23,7 cm | Unidad | $10.200 | $13.000 | $11.600 | 24.1% |
| 44 | Taza redonda plástico resistente, 350 ml | Unidad | $22.900 | $24.300 | $23.600 | 5.9% |
| 45 | Balde con escurridor trapero 12 litros | Unidad | $47.900 | $50.900 | $49.400 | 6.1% |
| 46 | Termo multibebidas 1 litro, rosca, vidrio, 10 h | Unidad | $67.500 | $70.000 | $68.750 | 3.6% |

## 9.3. HALLAZGOS Y EXCLUSIONES

- Los dos proveedores cotizan la totalidad de las 46 referencias, por lo que existe comparabilidad directa línea por línea.
- DPR presenta el menor valor unitario en 44 de las 46 referencias; JJ DÍAZ presenta un menor valor en una referencia y existe igualdad en una referencia. Esto no constituye por sí solo criterio de selección contractual, pero evidencia una diferencia global de precios en la canasta homogénea.

- La mayor dispersión relativa se observa en algunas herramientas y elementos de bajo valor unitario, por ejemplo el cepillo de limpieza del item 12, con una diferencia aproximada del 50,2% entre las cotizaciones. La dispersión debe atribuirse a marca, calidad, canal de suministro o especificación comercial, no asumirse como error sin verificación.
- En los químicos y productos de limpieza la dispersión es más moderada en la canasta: el bloque de items 19-24 y 32 presenta una diferencia agregada de aproximadamente 3,0% entre los dos proveedores.
- Las dos cotizaciones son válidas como soporte comercial, pero no sustituyen la definición de cantidades. Por tanto, no se utiliza la suma de las 46 referencias como presupuesto oficial.
- La cotización debe considerarse un referente de mercado y no una oferta contractual; las condiciones definitivas serán las de la invitación y la propuesta que resulte adjudicataria.

## 10. HOMOLOGACIÓN TÉCNICA Y REFERENCIAS

La homologación busca asegurar que la comparación económica se realice sobre bienes equivalentes. El listado de la E.S.E. contiene especificaciones objetivas para varias referencias, pero también incorpora expresiones que deben depurarse antes de la publicación, para que el mercado pueda responder bajo condiciones comparables.

### 10.1. MATRIZ DE HOMOLOGACIÓN Y CRITERIOS DE REFERENCIA

| VARIABLE | CONDICIÓN DE REFERENCIA | TRATAMIENTO RECOMENDADO |
|---|---|---|
| Unidades de medida | Mantener exactamente la unidad solicitada (paquete, unidad, cuñete, etc.). | No aceptar cambios de presentación sin autorización y equivalencia demostrada. |
| Bolsas plásticas | Capacidad, calibre, alta densidad y color deben coincidir. | Verificar capacidad, calibre y número de unidades por paquete. |
| Detergentes y químicos | Concentraciones y características mínimas objetivas. | Verificar etiqueta y FDS cuando corresponda. |
| Papel higiénico y toallas | Número de unidades/rollos, dimensiones, material y presentación. | Recepción física contra especificación. |
| Café, azúcar y aromáticas | Peso/presentación, integridad del empaque, lote y vencimiento. | Verificar condición sanitaria y trazabilidad cuando aplique. |
| Vasos, jarras, tazas y termos | Capacidad, material y características funcionales. | Verificar integridad, capacidad y compatibilidad con uso institucional. |
| Marca | Evitar que "marca reconocida" sea el único criterio. | Traducirlo a criterios objetivos de calidad y presentación. |

| VARIABLE | CONDICIÓN DE REFERENCIA | TRATAMIENTO RECOMENDADO |
|---|---|---|
| Especificaciones subjetivas | "Excelente calidad" no es medible por sí misma. | Sustituir por dimensiones, material, resistencia, gramaje, presentación o tolerancias. |

## 11. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN

Dado que se cuenta con dos observaciones directas por referencia, la metodología recomendada para la fase de planeación es el promedio simple de los dos precios unitarios como referencia central de mercado, acompañado por el mínimo, máximo y rango relativo. Con dos observaciones, el promedio coincide con la mediana simple y no existe base estadística suficiente para modelar una distribución robusta; por ello, la E.S.E. debe utilizar el resultado como referencia y someterlo a actualización o verificación cuando se publique el proceso.

### 11.1. REFERENCIA PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00635, expedido el 29 de septiembre de 2026, certifica disponibilidad por $40.000.000 con recursos propios, distribuida en el rubro 2.1.2.02.01.003.01 por $15.000.000 y el rubro 2.4.5.01.03.11 por $25.000.000, ambos asociados a materiales y suministros. El CDP constituye respaldo presupuestal, pero no reemplaza la estimación de precios ni la determinación de cantidades.

### 11.2. MATRIZ DE TRAZABILIDAD

| ETAPA | SOPORTE | TRAZABILIDAD |
|---|---|---|
| Necesidad institucional | Listado técnico 46 referencias | Aseo, higiene, cafetería y continuidad operativa |
| Mercado directo | DPR + JJ DÍAZ | Precios unitarios por las mismas 46 referencias |
| Homologación | Unidad de medida y especificaciones | Evitar comparar presentaciones distintas |
| Estadística | Promedio, mínimo, máximo y dispersión | Referencia central por línea |
| Demanda pública | Órdenes TVEC/CCE | Triangulación de existencia de mercado |
| Presupuesto | CDP 26-00635 – $40.000.000 | Techo presupuestal de la vigencia |

| ETAPA | SOPORTE | TRAZABILIDAD |
|---|---|---|
| Riesgos | Matriz de suministro, calidad, precio y seguridad | Controles para ejecución |

## 11.3. SENSIBILIDAD Y RANGO DE MERCADO

La diferencia agregada entre las dos canastas de 46 referencias es de $144.400, equivalente a 8,55% respecto del valor de la canasta DPR. El bloque de limpieza manual y jabones presenta mayor dispersión relativa agregada (18,6%), mientras que el bloque de químicos presenta una dispersión agregada cercana al 3,0%. Estos resultados indican que el mercado presenta diferencias de precio más marcadas en artículos físicos y consumibles de bajo valor que en varios químicos de especificación más definida.

## 12. ANÁLISIS FINANCIERO Y CONDICIONES COMERCIALES

Las cotizaciones presentan precios unitarios y no un valor global asociado a cantidades. Esta estructura es compatible con una contratación por precios unitarios y presupuesto máximo, siempre que la invitación defina que el valor ejecutado corresponde a las cantidades efectivamente solicitadas y recibidas a satisfacción, sin superar el presupuesto contractual.

| ASPECTO | CONDICIÓN COMERCIAL IDENTIFICADA / RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| Presentación de precios | Valores unitarios por referencia; ambas cotizaciones declaran inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización. |
| Entrega | Debe definirse punto de entrega, tiempos máximos, coordinación con almacén y posibilidad de entregas parciales. |
| Calidad | Recepción condicionada a cumplimiento de especificaciones y documentación. |
| Facturación | Debe corresponder a bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. |
| Almacenamiento | Los productos químicos y alimentos requieren condiciones diferenciadas y control de contaminación cruzada. |
| Vigencia de cotización | Las cotizaciones son de septiembre de 2026; la invitación debe confirmar vigencia de precios o reglas de actualización/no reajuste. |

## 13. RIESGOS DEL MERCADO

| RIESGO | PROB. | IMPACTO | CONTROL PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Variación de precios | Media | Media | Solicitar precios unitarios claros; definir vigencia de oferta; controlar adiciones. |
| Desabastecimiento / entrega tardía | Media | Alta | Plazo de entrega definido, proveedor con capacidad logística y plan de reposición. |
| Sustitución de referencias | Media | Alta | No aceptar sustituciones sin autorización escrita y equivalencia técnica. |
| Producto químico no conforme | Baja/Media | Alta | Verificar concentración, etiqueta, FDS, lote y presentación; rechazar productos no conformes. |
| Riesgo alimentario | Baja/Media | Alta | Control de vencimiento, lote, empaque, autorización sanitaria cuando aplique y almacenamiento. |
| Daño de empaque | Media | Media | Inspección física en recibo y obligación de reposición. |
| Error de unidad de medida | Media | Alta | Comparar cantidades por unidad/paquete/cuñete y exigir aceptación expresa del cuadro económico. |
| Variación tributaria/gravámenes | Baja/Media | Media | Solicitar precio integral y aclarar tratamiento tributario en la oferta. |
| Almacenamiento incompatible | Media | Alta | Separar químicos de alimentos y establecer condiciones internas de |

| RIESGO | PROB. | IMPACTO | CONTROL PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | almacenamiento. |
| Residuos y sostenibilidad | Media | Media | Incorporar criterios ambientales y manejo responsable de envases y empaques. |

## 14. COMPETENCIA, PLURALIDAD Y ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

La evidencia directa demuestra pluralidad mínima porque dos proveedores cotizaron integralmente las 46 referencias. La evidencia pública adicional muestra que entidades nacionales, departamentales y territoriales adquieren estos bienes mediante diferentes instrumentos de compra pública. Por tanto, el mercado no aparece restringido a un único proveedor ni a una sola zona geográfica.

La estrategia de contratación puede estructurarse como suministro de bienes por precios unitarios y presupuesto máximo, con cantidades definidas en el anexo técnico. Este esquema permite solicitar entregas conforme a la necesidad real, evita compras innecesarias y facilita el control presupuestal. Como alternativa, si la entidad determina cantidades estables y suficientes, podrá estructurarse una oferta económica de cantidades fijas. La elección debe corresponder a la logística y consumo institucional.

La selección de proveedor debería valorar cumplimiento técnico, precio integral y experiencia cuando esta sea necesaria y proporcional. No se recomienda usar marcas como factor excluyente cuando existan equivalentes funcionales y de calidad, ni establecer restricciones geográficas que no estén justificadas por la logística.

## 15. CONCLUSIONES

- El mercado de elementos de aseo y cafetería presenta oferta amplia y diversificada, con canales locales, regionales y nacionales.
- El listado institucional comprende cuarenta y seis (46) referencias y las dos cotizaciones recibidas cubren la totalidad de las líneas, permitiendo comparación directa de precios unitarios.
- La canasta homogénea de referencia de una unidad por cada línea asciende a $1.688.700 con DPR y $1.833.100 con JJ DÍAZ; el promedio simple es $1.760.900. Esta canasta es únicamente estadística y no constituye el presupuesto del proceso.
- El CDP No. 26-00635 respalda un techo presupuestal de $40.000.000. Para convertirlo en presupuesto de cantidades, la E.S.E. debe definir consumos y cantidades antes de publicar el proceso.
- Los bienes químicos requieren condiciones objetivas de concentración, rotulado, seguridad y FDS cuando corresponda; los alimentos requieren control de lote, vencimiento, empaque y requisitos sanitarios aplicables.
- La información disponible permite continuar con la estructuración del proceso, siempre que se cierre la definición de cantidades, condiciones de entrega, forma de pago y criterios de aceptación de bienes.

## 16. MATRIZ DE CONTROL PREVIO A LA ESTRUCTURACIÓN

| ASPECTO | ESTADO | ACCIÓN ANTES DE PUBLICAR |
|---|---|---|
| Cantidades por referencia | PENDIENTE | Definir con inventario/consumo y necesidades de cada sede. |
| Presupuesto máximo | CERRADO | CDP 26-00635 – $40.000.000. |
| Comparación de precios | CERRADO | Dos cotizaciones; promedio simple por línea. |
| Especificaciones técnicas | PENDIENTE DE DEPURACIÓN | Corregir ambigüedades y términos subjetivos. |
| CIIU/CPC/UNSPSC | REFERENCIAL | Validar códigos finales por línea/grupo. |
| Alimentos / saneamiento | DEFINIDO | Incluir requisitos de lote, vencimiento, rotulado y documentación sanitaria cuando aplique. |
| Químicos / SGA | DEFINIDO | Rotulado y FDS cuando corresponda. |
| Entregas | PENDIENTE | Definir plazo, entregas parciales, lugar y recibo. |
| Garantía / reposición | PENDIENTE DE DOCUMENTO CONTRACTUAL | Definir tiempos de reposición y condiciones de calidad. |
| Riesgos | CERRADO | Riesgos de precio, logística, calidad, químicos, alimentos y almacenamiento identificados. |
| Sostenibilidad | REFERENCIAL | Incorporar criterios ambientales proporcionales, verificables y no restrictivos. |

## 17. FUENTES CONSULTADAS

- E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander – Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 28 de agosto de 2025.
- Listado de 46 elementos de aseo y cafetería suministrado por la E.S.E.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00635 del 29 de septiembre de 2026.

- Cotización SUMINISTROS DPR GROUP S.A.S., septiembre de 2026.
- Cotización SUMINISTROS JJ DÍAZ GARCÍA, 25 de septiembre de 2026.
- DANE – Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. y Sistema de Clasificaciones Estadísticas.
- DANE – Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026; Índice de Precios del Productor, agosto de 2026.
- ANCP – Colombia Compra Eficiente – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, publicada 2025 y actualizada 25 de septiembre de 2025.
- Colombia Compra Eficiente – Clasificador UNSPSC y documentos/órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- INVIMA – Resolución 2674 de 2013 y compilación jurídica sobre requisitos sanitarios para alimentos.
- Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021 sobre Sistema Globalmente Armonizado y seguridad química.

## 17.1. SOPORTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CONSULTADOS

- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 139089, Contraloría General de Santander, 12/12/2024, cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de aseo y cafetería.
- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 123636, Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez, 15/01/2024, suministro de elementos de aseo y cafetería.
- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 147299, INFIHUILA, 09/06/2025, suministro de elementos de aseo y cafetería.
- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 149434, Contraloría General de Santiago de Cali, 25/07/2025, suministro de elementos de aseo y cafetería.
- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 144538, INVIAS Región 1, 04/04/2025, servicio integral de aseo y cafetería con suministro de elementos.
- Colombia Compra Eficiente – Orden de Compra 153259, ARN, 14/10/2025, servicio integral con suministro de elementos de aseo y cafetería.

## 18. SOPORTES COMERCIALES ANALIZADOS

- SUMINISTROS DPR GROUP S.A.S. – Cotización de septiembre de 2026. Cubre las 46 referencias y presenta valores unitarios con indicación de inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización.
- SUMINISTROS JJ DÍAZ GARCÍA – Cotización de 25 de septiembre de 2026. Cubre las 46 referencias y presenta valores unitarios con indicación de inclusión de estampillas, IVA y gastos de legalización.
- Listado institucional de 46 elementos de aseo y cafetería y sus unidades de medida.
- CDP No. 26-00635 – 29/09/2026 – $40.000.000.

## 19. RESPONSABLES

**DAVID ROLANDO BAUTISTA VARGAS**
**GERENTE**

Revisó: Ronald Parra – Ing Financiero RonaldParra

SUMINISTROS DPR GROUP SAS

# SUMINISTROS DPR GROUP SAS

Rionegro- Santander, septiembre de 2026

Señores
**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO**
Dirección: Carrera 15 No. 13-14 Barrio La Meseta
Municipio De Rionegro- Santander

**Asunto:** **COTIZACIÓN SUMINISTRO INSUMOS ASEO Y CAFETERIA**

**Referencia:** **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER**

| ITEM | PRODUCTOS ASEO Y CAFETERIA | UNIDA DE MEDIDA | VALOR UNITARIO - INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIO |
|---|---|---|---|
| 1 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 26.200,00 |
| 2 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 26.000,00 |
| 3 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 24.000,00 |
| 4 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 43.200,00 |
| 5 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 43.000,00 |
| 6 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 38.900,00 |
| 7 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 66.000,00 |
| 8 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 57.500,00 |
| 9 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 54.900,00 |
| 10 | GUANTES CALIBRE 35 TALLA UNISEX | UNIDAD DE PAR | 11.200,00 |
| 11 | JABON AZUL DE BARRA 300 GR | UNIDAD | 5.400,00 |
| 12 | CEPILLO DE LIMPIEZA DE CERDAS DURA PARA LAVADO MULTIUSO | UNIDAD | 10.900,00 |
| 13 | DESATASCADOR CHUPA SANITARIO POLIPROPILENO 48 CM | UNIDAD | 13.500,00 |
| 14 | REPUESTO TRAPERO MECHA X 500 GR | UNIDAD | 14.900,00 |
| 15 | MOPA PLANA DE ALGODÓN - ANCHO 80 CM CON CABO DE 135 CM | UNIDAD | 74.000,00 |
| 16 | RASTRILLO PLASTICO PARA JARDIN CON MANGO CABEZA DE 56 CM | UNIDAD | 44.500,00 |
| 17 | RECOGEDOR PLASTICO DE POLIPROPILENO CON MANGO | UNIDAD | 18.900,00 |
| 18 | JABÓN PARA LOZA DE 250 GR POR UNIDAD EN CREMA DE 450 GR POR UNIDAD. | UNIDAD | 10.900,00 |

SUMINISTROS DPR GROUP SAS

# SUMINISTROS DPR GROUP SAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO. CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 20KG | 185.500,00 |
| 20 | LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO CON OLOR. CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 5 LITROS | 56.500,00 |
| 21 | JABÓN LÍQUIDO MANOS PROTECCION ANTIBACTERIAL CON OLOR. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 5 LITROS | 35.600,00 |
| 22 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25 EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. PO5 GALON EN ENVASE DE PLASTICO | CUÑETE X 20 LITROS | 133.600,00 |
| 23 | DESENGRASANTE EL ENVASE X1000 ML DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 1000 ML | 19.900,00 |
| 24 | LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 1000 ML. CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS. EL ENVASE CON ATOMIZADOR DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 1000 ML | 14.300,00 |
| 25 | TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO. MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 15.800,00 |
| 26 | ESCOBAS SUAVES CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 26.600,00 |
| 27 | PALOS METÁLICOS PARA TRAPEROS Y ESCOBAS TIPO ROSCA EXTENSION MINIMA DE 140 CMS | UNIDAD | 26.900,00 |
| 28 | PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA POR 33 MTRS 24 ROLLOS. TEXTURA SUAVE Y RESITENTE 100% FIBRAS DE CELULOSA, DE USO SUPERIOR. LO QUE ASEGURA UNA MAYOR DURACIÓN Y MENOS CAMBIO | PAQUETE X 24 ROLLOS | 82.700,00 |
| 29 | TOALLA DE MANO, PRODUCTO NACIONAL DE EXCELENTE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES: 40 CM (ANCHO) X 70 CM (LARGO) MATERIAL: 100% ALGODÓN. | UNIDAD | 14.500,00 |
| 30 | TOALLAS DESECHABLES RESISTENTES PARA MANO 40 X 80 CMS PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE 100 UNIDADES | 16.200,00 |
| 31 | TOALLAS DESECHABLES CON TUBO CARTON - PARA MANOS X 100 METROS | UNIDAD | 43.100,00 |
| 32 | CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO). FORMATO EN PASTILLAS DE 20GR, FÁCIL DE USAR Y ALMACENAR. EMPAQUE DE 1000GR, TOTALMENTE SELLADO PARA PROTEGER SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS. | PAQUETE POR 1000 GR | 27.100,00 |

SUMINISTROS DPR GROUP SAS

# SUMINISTROS DPR GROUP SAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 33 | CEPILLO CHURRUSCOS PARA BAÑOS MATERIAL PLÁSTICO CERDAS DEL CEPILLO: NYLON MEDIDAS: ALTO 39CM; DIÁMETRO 10CM | UNIDAD | 13.900,00 |
| 34 | ESPONJILLAS. PAQUETE X12 PAQUETES DE 6 ROLLOS DE ACERO, IDEALES PARA LIMPIAR Y PULIR SUPERFICIES DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE | PAQUETE POR 12 UNIDADES | 22.500,00 |
| 35 | CAFE MOLIDO LISTO PARA PREPARAR X 1.000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 1000 GR | 45.200,00 |
| 36 | CAFÉ INSTANTÁNEO PRESENTACION 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 500 GR | 88.900,00 |
| 37 | FILTRO DE 32 CMS PARA GRECA EN TELA GRUESA Y DOBLE COSTURA | UNIDAD | 8.900,00 |
| 38 | AZUCAR SOBRE (5GR) X 200 UNIDADES | UNIDAD | 10.100,00 |
| 39 | CAJA AROMATICAS VARIADAS X 20 UNIDADES | UNIDAD | 17.100,00 |
| 40 | VASO CARTON DE 4 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PAQUETE X 50 | 13.900,00 |
| 41 | VASO CARTON 9 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PWUETE X 50 | 19.000,00 |
| 42 | JARRAS PLASTICAS DE TAPA DE 2 LITROS | UNIDAD | 18.500,00 |
| 43 | PAPELERA CALADA PARA BAÑO LARGO 23 CMS. ANCHO 23 CMS ALTO 23.7 CMS | UNIDAD | 10.200,00 |
| 44 | TAZA REDONDA MATERIAL PLASTICO RESISTENTE CAPACIDAD 350 ML | UNIDAD | 22.900,00 |
| 45 | BALDE CON ESCURRIDOR TRAPERO 12 LITROS PLASTICO RESISTENTE. | UNIDAD | 47.900,00 |
| 46 | TERMO MULTIBEBIDAS DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. SISTEMA DE APERTURA DE TAPA ROSCA. CUERPO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO Y CON UNA AMPOLLETA DE VIDRIO. TIEMPO DE CONSERVACION BEBIDA CALIENTE DIEZ (10) HORAS DE MARCA RECONOCIDA | UNIDAD | 67.500,00 |

Nota: Esta cotización tiene validez por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de cotización,

Forma de pago: Transferencia o efectivo.

Atentamente,

**DIANA PATRICIA RINCÓN ROA**
CC. 1.098.645.616
R.L. DPR GROUP SAS
Cel. 3008075730
Email. suministrosdprgroup@gmail.com

SUMISTROS JJ
DÍAZ GARCÍA
CELS. 318 205 4629 - 320 368 4927
JHON JAIRO DIAZ GARCIA
NIT. 13514835-7
NO RESPONSABLE DE IVA

Rionegro (Santander) septiembre 25de 2026

Señores
**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO**
Dirección: Carrera 15 No. 13-14 Barrio La Meseta
Municipio De Rionegro- Santander

**Asunto:** Cotización suministro insumos aseo y cafetería para el suministro de elementos de cafetería y aseo para apoyar el funcionamiento en las instalaciones de la ESE Hospital San Antonio De Rionegro Santander

| ITEM | PRODUCTOS ASEO Y CAFETERIA | UNIDA DE MEDIDA | TOTAL IUNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION |
|---|---|---|---|
| 1 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 27.500,00 |
| 2 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 27.500,00 |
| 3 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 27.500,00 |
| 4 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 43.500,00 |
| 5 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 43.500,00 |
| 6 | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 43.500,00 |
| 7 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 66.900,00 |
| 8 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 66.900,00 |
| 9 | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 66.900,00 |
| 10 | GUANTES CALIBRE 35 TALLA UNISEX | UNIDAD DE PAR | 15.900,00 |
| 11 | JABON AZUL DE BARRA 300 GR | UNIDAD | 7.500,00 |
| 12 | CEPILLO DE LIMPIEZA DE CERDAS DURA PARA LAVADO MULTIUSO | UNIDAD | 18.200,00 |
| 13 | DESATASCADOR CHUPA SANITARIO POLIPROPILENO 48 CM | UNIDAD | 14.600,00 |
| 14 | REPUESTO TRAPERO MECHA X 500 GR | UNIDAD | 18.100,00 |
| 15 | MOPA PLANA DE ALGODÓN - ANCHO 80 CM CON CABO DE 135 CM | UNIDAD | 82.500,00 |
| 16 | RASTRILLO PLASTICO PARA JARDIN CON MANGO CABEZA DE 56 CM | UNIDAD | 49.900,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | RECOGEDOR PLASTICO DE POLIPROPILENO CON MANGO | UNIDAD | 25.200,00 |
| 18 | JABÓN PARA LOZA DE 250 GR POR UNIDAD EN CREMA DE 450 GR POR UNIDAD. | UNIDAD | 12.900,00 |
| 19 | DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO. CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 20KG | 190.900,00 |
| 20 | LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO CON OLOR. CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 5 LITROS | 57.700,00 |
| 21 | JABÓN LÍQUIDO MANOS PROTECCION ANTIBACTERIAL CON OLOR. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 5 LITROS | 37.900,00 |
| 22 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25 EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. PO5 GALON EN ENVASE DE PLASTICO | CUÑETE X 20 LITROS | 133.500,00 |
| 23 | DESENGRASANTE EL ENVASE X1000 ML DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 1000 ML | 24.400,00 |
| 24 | LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 1000 ML. CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS. EL ENVASE CON ATOMIZADOR DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 1000 ML | 14.700,00 |
| 25 | TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO. MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 15.900,00 |
| 26 | ESCOBAS SUAVES CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 28.500,00 |
| 27 | PALOS METÁLICOS PARA TRAPEROS Y ESCOBAS TIPO ROSCA EXTENSION MINIMA DE 140 CMS | UNIDAD | 26.900,00 |
| 28 | PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA POR 33 MTRS 24 ROLLOS. TEXTURA SUAVE Y RESITENTE 100% FIBRAS DE CELULOSA, DE USO SUPERIOR. LO QUE ASEGURA UNA MAYOR DURACIÓN Y MENOS CAMBIO | PAQUETE X 24 ROLLOS | 94.000,00 |
| 29 | TOALLA DE MANO, PRODUCTO NACIONAL DE EXCELENTE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES: 40 CM (ANCHO) X 70 CM (LARGO) MATERIAL; 100% ALGODÓN. | UNIDAD | 14.900,00 |
| 30 | TOALLAS DESECHABLES RESISTENTES PARA MANO 40 X 80 CMS PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE 100 UNIDADES | 17.700,00 |
| 31 | TOALLAS DESECHABLES CON TUBO CARTON - PARA MANOS X 100 METROS | UNIDAD | 44.500,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 32 | CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO). FORMATO EN PASTILLAS DE 20GR, FÁCIL DE USAR Y ALMACENAR. EMPAQUE DE 1000GR, TOTALMENTE SELLADO PARA PROTEGER SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS. | PAQUETE POR 1000 GR | 27.500,00 |
| 33 | CEPILLO CHURRUSCOS PARA BAÑOS MATERIAL PLÁSTICO CERDAS DEL CEPILLO: NYLON MEDIDAS: ALTO 39CM; DIÁMETRO 10CM | UNIDAD | 17.200,00 |
| 34 | ESPONJILLAS. PAQUETE X12 PAQUETES DE 6 ROLLOS DE ACERO, IDEALES PARA LIMPIAR Y PULIR SUPERFICIES DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE | PAQUETE POR 12 UNIDADES | 29.900,00 |
| 35 | CAFE MOLIDO LISTO PARA PREPARAR X 1.000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 1000 GR | 48.800,00 |
| 36 | CAFÉ INSTANTÁNEO PRESENTACION 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 500 GR | 90.500,00 |
| 37 | FILTRO DE 32 CMS PARA GRECA EN TELA GRUESA Y DOBLE COSTURA | UNIDAD | 9.300,00 |
| 38 | AZUCAR SOBRE (5GR) X 200 UNIDADES | UNIDAD | 12.000,00 |
| 39 | CAJA AROMATICAS VARIADAS X 20 UNIDADES | UNIDAD | 18.700,00 |
| 40 | VASO CARTON DE 4 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PAQUETE X 50 | 15.800,00 |
| 41 | VASO CARTON 9 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PWUETE X 50 | 22.600,00 |
| 42 | JARRAS PLASTICAS DE TAPA DE 2 LITROS | UNIDAD | 22.600,00 |
| 43 | PAPELERA CALADA PARA BAÑO LARGO 23 CMS. ANCHO 23 CMS ALTO 23.7 CMS | UNIDAD | 13.000,00 |
| 44 | TAZA REDONDA MATERIAL PLASTICO RESISTENTE CAPACIDAD 350 ML | UNIDAD | 24.300,00 |
| 45 | BALDE CON ESCURRIDOR TRAPERO 12 LITROS PLASTICO RESISTENTE. | UNIDAD | 50.900,00 |
| 46 | TERMO MULTIBEBIDAS DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. SISTEMA DE APERTURA DE TAPA ROSCA. CUERPO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO Y CON UNA AMPOLLETA DE VIDRIO. TIEMPO DE CONSERVACION BEBIDA CALIENTE DIEZ (10) HORAS DE MARCA RECONOCIDA | UNIDAD | 70.000,00 |

Emitida exclusivamente para acuerdos comerciales que se adelanten con la la ESE Hospital San Antonio De Rionegro Santander

Atentamente,

**JOHN JAIRO DIAZ GARCIA**
CC. 1.098.645.616
R.L. SUMINISTROS JJ DIAZ GARCIA
Nit. 13.514.835-7
Cel. 3182054629 - 3203684927
Email. jjdiazgarcia04@hotmail.com

**RIONEGRO, OCTUBRE DE 2026**

# ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER.

**Marco Legal**

**(Artículo 34.2. del MC)**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 38.1 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 28 de agosto de 2025, procede a elaborar los presentes estudios y documentos previos como soporte de la etapa de planeación del proceso contractual para el suministro de elementos de cafetería y aseo.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado SAN ANTONIO DE RIONEGRO, como parte de la red pública de atención en salud y entidad responsable de la prestación de servicios de salud a la comunidad del municipio de Rionegro, Santander y su área de influencia, requiere mantener condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, limpieza, abastecimiento básico y apoyo logístico en sus instalaciones asistenciales, administrativas y de atención al usuario.

En desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, la E.S.E. requiere disponer de manera oportuna de elementos de aseo, higiene, manejo de residuos, limpieza de superficies, productos químicos de limpieza, elementos para baños y productos de cafetería. Estos bienes son de consumo recurrente y su disponibilidad es necesaria para sostener la operación cotidiana de las áreas de consulta externa, urgencias, hospitalización, farmacia, laboratorio, promoción y prevención, administración y demás espacios de la institución.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede afectar la continuidad de las labores de aseo, la reposición de insumos sanitarios, las condiciones de higiene de las instalaciones, la atención de visitantes y funcionarios y el funcionamiento ordinario de las dependencias. En una institución prestadora de servicios de salud, algunos de estos bienes además se relacionan directamente con la limpieza, manejo de residuos, higiene de manos, mantenimiento de ambientes y prevención de condiciones que puedan afectar la operación sanitaria.

El Estudio del Sector elaborado para este proceso identificó un mercado con oferta amplia y diversificada, conformado por fabricantes, distribuidores mayoristas, proveedores institucionales, comercios especializados y grandes superficies. Se recibieron dos cotizaciones que cubren la totalidad de las cuarenta y seis (46) referencias del listado institucional, lo cual constituye evidencia directa de pluralidad comercial y permite construir referencias de precio unitario.

En razón de que el listado técnico suministrado para la planeación contiene las referencias y unidades de medida, pero no define cantidades históricas de compra para cada línea, la estructuración contractual

se plantea bajo la modalidad de monto máximo a consumo o agotable. En consecuencia, la E.S.E. reconocerá únicamente los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados, sin obligación de agotar la totalidad del presupuesto.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (Artículo 34.2 del MC)

Objeto a contratar: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER".

El contrato se desarrollará bajo la modalidad de bolsa, monto máximo a consumo o monto agotable, de manera que la E.S.E. solicitará los bienes de acuerdo con sus necesidades reales durante el plazo contractual y reconocerá únicamente los valores correspondientes a los elementos efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto máximo.

## 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO.

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El contratista deberá suministrar los elementos relacionados a continuación, de acuerdo con las especificaciones, unidades de medida y precios unitarios de referencia establecidos para el proceso. La cantidad indicada corresponde a una (1) unidad de referencia exclusivamente para efectos de comparación económica y no constituye cantidad mínima ni obligación de adquisición. Las cantidades efectivas serán determinadas por los requerimientos de la E.S.E. durante la ejecución del contrato.

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| 1 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| 2 | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| **3** | BOLSA DE 20 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **4** | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **5** | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **6** | BOLSA DE 70 LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **7** | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR ROJO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **8** | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA | PAQUETE X 50 UND | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| | DENSIDAD COLOR BLANCO PARA CONTENEDOR DE ASEO | | |
| **9** | BOLSA DE 150 (27x40") LITROS DE POLIETILENO CALIBRE 1.4 DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO PARA CONTENEDOR DE ASEO | PAQUETE X 50 UND | 1 |
| **10** | GUANTES CALIBRE 35 TALLA UNISEX | UNIDAD DE PAR | 1 |
| **11** | JABON AZUL DE BARRA 300 GR | UNIDAD | 1 |
| **12** | CEPILLO DE LIMPIEZA DE CERDAS DURA PARA LAVADO MULTIUSO | UNIDAD | 1 |
| **13** | DESATASCADOR CHUPA SANITARIO POLIPROPILENO 48 CM | UNIDAD | 1 |
| **14** | REPUESTO TRAPERO MECHA X 500 GR | UNIDAD | 1 |
| **15** | MOPA PLANA DE ALGODÓN - ANCHO 80 CM CON CABO DE 135 CM | UNIDAD | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| 16 | RASTRILLO PLASTICO PARA JARDIN CON MANGO CABEZA DE 56 CM | UNIDAD | 1 |
| 17 | RECOGEDOR PLASTICO DE POLIPROPILENO CON MANGO | UNIDAD | 1 |
| 18 | JABÓN PARA LOZA DE 250 GR POR UNIDAD EN CREMA DE 450 GR POR UNIDAD. | UNIDAD | 1 |
| 19 | DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO. CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 20KG | 1 |
| 20 | LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO CON OLOR. CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR | UNIDAD X 5 LITROS | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| | EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8% DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | | |
| 21 | JABÓN LÍQUIDO MANOS PROTECCION ANTIBACTERIAL CON OLOR. EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 5 LITROS | 1 |
| 22 | HIPOCLORITO DE SODIO 5.25 EL ENVASE DEBE ESTAR | CUÑETE X 20 LITROS | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| | CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. PO5 GALON EN ENVASE DE PLASTICO | | |
| 23 | DESENGRASANTE EL ENVASE X1000 ML DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | UNIDAD X 1000 ML | 1 |
| 24 | LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO X 1000 ML. CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE | UNIDAD X 1000 ML | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| | MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS. EL ENVASE CON ATOMIZADOR DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. | | |
| **25** | TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO. MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 1 |
| **26** | ESCOBAS SUAVES CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA | UNIDAD | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| **27** | PALOS METÁLICOS PARA TRAPEROS Y ESCOBAS TIPO ROSCA EXTENSION MINIMA DE 140 CMS | UNIDAD | 1 |
| **28** | PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA POR 33 MTRS 24 ROLLOS. TEXTURA SUAVE Y RESITENTE 100% FIBRAS DE CELULOSA, DE USO SUPERIOR. LO QUE ASEGURA UNA MAYOR DURACIÓN Y MENOS CAMBIO | PAQUETE X 24 ROLLOS | 1 |
| **29** | TOALLA DE MANO, PRODUCTO NACIONAL DE EXCELENTE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES: 40 CM (ANCHO) X 70 CM (LARGO) MATERIAL: 100% ALGODÓN. | UNIDAD | 1 |
| **30** | TOALLAS DESECHABLES RESISTENTES PARA MANO 40 X 80 CMS PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE 100 UNIDADES | 1 |
| **31** | TOALLAS DESECHABLES CON TUBO CARTON - PARA MANOS X 100 METROS | UNIDAD | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| **32** | CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO). FORMATO EN PASTILLAS DE 20GR, FÁCIL DE USAR Y ALMACENAR. EMPAQUE DE 1000GR, TOTALMENTE SELLADO PARA PROTEGER SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS. | PAQUETE POR 1000 GR | 1 |
| **33** | CEPILLO CHURRUSCOS PARA BAÑOS MATERIAL PLÁSTICO CERDAS DEL CEPILLO: NYLON MEDIDAS: ALTO 39CM; DIÁMETRO 10CM | UNIDAD | 1 |
| **34** | ESPONJILLAS. PAQUETE X12 PAQUETES DE 6 ROLLOS DE ACERO, IDEALES PARA LIMPIAR Y PULIR SUPERFICIES DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE | PAQUETE POR 12 UNIDADES | 1 |
| **35** | CAFE MOLIDO LISTO PARA PREPARAR X 1.000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 1000 GR | 1 |
| **36** | CAFÉ INSTANTÁNEO PRESENTACION 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA | UNIDAD X 500 GR | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| 37 | FILTRO DE 32 CMS PARA GRECA EN TELA GRUESA Y DOBLE COSTURA | UNIDAD | 1 |
| 38 | AZUCAR SOBRE (5GR) X 200 UNIDADES | UNIDAD | 1 |
| 39 | CAJA AROMATICAS VARIADAS X 20 UNIDADES | UNIDAD | 1 |
| 40 | VASO CARTON DE 4 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PAQUETE X 50 | 1 |
| 41 | VASO CARTON 9 ONZAS DESECHABLE X 50 UNIDADES | PWUETE X 50 | 1 |
| 42 | JARRAS PLASTICAS DE TAPA DE 2 LITROS | UNIDAD | 1 |
| 43 | PAPELERA CALADA PARA BAÑO LARGO 23 CMS. ANCHO 23 CMS ALTO 23.7 CMS | UNIDAD | 1 |
| 44 | TAZA REDONDA MATERIAL PLASTICO RESISTENTE CAPACIDAD 350 ML | UNIDAD | 1 |
| 45 | BALDE CON ESCURRIDOR TRAPERO 12 | UNIDAD | 1 |

| Item | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REF. |
|---|---|---|---|
| | LITROS PLASTICO RESISTENTE. | | |
| 46 | TERMO MULTIBEBIDAS DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. SISTEMA DE APERTURA DE TAPA ROSCA. CUERPO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO Y CON UNA AMPOLLETA DE VIDRIO. TIEMPO DE CONSERVACION BEBIDA CALIENTE DIEZ (10) HORAS DE MARCA RECONOCIDA | UNIDAD | 1 |

## 4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por su régimen especial de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa, gestión fiscal y de las inhabilidades e incompatibilidades legalmente aplicables.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander adoptó mediante Acuerdo No. 06 del 28 de agosto de 2025 su Manual de Contratación. De acuerdo con el artículo 34 numeral 34.2 y las reglas internas de la entidad, se estructura el presente proceso bajo la modalidad de Invitación Privada, con convocatoria a posibles oferentes previamente identificados y con criterios objetivos para la comparación de las propuestas.

El proceso corresponde a un suministro de bienes de consumo recurrente, con precios unitarios y presupuesto máximo, por lo que la modalidad de monto agotable permite atender los requerimientos reales sin comprometer a la E.S.E. a adquirir la totalidad de las cantidades de referencia.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN.

El valor máximo del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, logística, embalaje, entrega y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.01.003.01 | Materiales y suministros | Recursos propios | **$15.000.000** |
| 2.4.5.01.03.11 | Materiales y suministros | Recursos propios | **$25.000.000** |
| | TOTAL | | **$40.000.000** |

Los recursos se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00635 del 29 de septiembre de 2026, expedido por la E.S.E., por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), con recursos propios.

La referencia económica de mercado se construyó con las cotizaciones recibidas de SUMINISTROS DPR GROUP S.A.S. y SUMINISTROS JJ DÍAZ GARCÍA. La canasta homogénea de una unidad de cada una de las 46 referencias asciende a $1.688.700 con DPR, $1.833.100 con JJ DÍAZ y $1.760.900 como promedio simple. Esta canasta es exclusivamente estadística y no constituye por sí misma el presupuesto oficial, dado que las cantidades efectivas serán determinadas por la demanda de la E.S.E.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En desarrollo de la contratación a realizar, deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:**

a. Disponer de la capacidad comercial, logística y operativa necesaria para suministrar oportunamente los bienes requeridos.

b. Entregar bienes nuevos, íntegros, aptos para su uso y que correspondan exactamente a las especificaciones, unidades de medida, presentaciones y cantidades solicitadas.

c. Atender las órdenes o requerimientos de suministro emitidos por la E.S.E. dentro de los tiempos establecidos.

d. Mantener durante la ejecución las condiciones jurídicas y comerciales acreditadas en el proceso y cumplir las obligaciones de seguridad social y demás que legalmente correspondan.

e. Para productos de alimentos y bebidas, garantizar integridad del empaque, lote, fecha de vencimiento, condiciones de conservación y demás requisitos sanitarios que correspondan al producto.

f. Para productos químicos, garantizar el cumplimiento del rotulado, concentración, presentación, instrucciones de uso y documentación de seguridad que resulte aplicable.

g. Reponer por su cuenta y sin costo adicional los bienes vencidos, deteriorados, abiertos, averiados, incompletos o que no correspondan a las especificaciones requeridas.

h. Transportar y entregar los bienes en condiciones adecuadas, evitando contaminación, daño o deterioro.

i. Atender la supervisión de la E.S.E. y suministrar remisiones, facturas, certificados y demás soportes de entrega.

j. Obrar con lealtad y buena fe y atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.

k. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación, de la propuesta y de los documentos que integren el proceso.

**OBLIGACIONES DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE RIONEGRO:**

a. Realizar los requerimientos de bienes de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

b. Designar el supervisor y ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.

c. Recibir y verificar los bienes cuando cumplan las condiciones técnicas y contractuales.

d. Pagar los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa presentación de los soportes requeridos.

e. Proporcionar la información necesaria para la adecuada ejecución del suministro.

f. Suscribir las actas y documentos requeridos durante la ejecución.

## 7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

El contratista, junto con la propuesta, deberá aportar los siguientes requisitos:

**JURÍDICOS**

• Carta de ofrecimiento y/o oferta suscrita, con aceptación expresa del objeto y condiciones del proceso.

• Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica, con objeto social relacionado con el suministro de los bienes.

• Documento de identidad del representante legal o del proponente cuando corresponda.

• RUT actualizado.

• Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente/persona jurídica y del representante legal, según corresponda.

• Consulta del Sistema Nacional de Medidas Correctivas y Certificado REDAM, cuando sea aplicable al proponente.

• Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

• Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés.

• Hasta cuatro (4) certificados, facturas o actas de experiencia o de liquidación relacionada con el suministro de elementos de aseo y/o cafetería, que en conjunto acrediten un valor ejecuta-do mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

• Oferta técnica suscrita, con aceptación expresa del alcance y de las especificaciones técni-cas.

• Oferta económica completa, firmada, con precios unitarios para la totalidad de las 46 refe-rencias, incluyendo todos los costos directos e indirectos.

• Compromiso de entregar bienes conforme a las presentaciones, unidades, pesos, dimen-siones, concentraciones y características técnicas requeridas..

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La E.S.E., una vez verificados los documentos y requisitos exigidos y establecida la condición de HABILITADA de la propuesta, procederá a calificar las ofertas que resulten habilitadas con dos criterios de evaluación, para un total de cien (100) puntos:

| ITEM | CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| 1 | **POR PRECIO** | **50** |
| 2 | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL** | **50** |
| | **TOTAL PUNTAJE** | **100** |

### 8.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica tendrá una asignación máxima de cincuenta (50) puntos.

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a un monto agotable, la evaluación económica se realizará con base en una canasta de cantidades estimadas de referencia, equivalente a una (1) unidad de cada una de las 46 referencias, exclusivamente para comparar objetivamente las propuestas.

El proponente deberá presentar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los ítems. Para efectos de la evaluación, se calculará el Valor Total de Referencia de cada oferta mediante la suma de los

precios unitarios ofertados para las 46 referencias, así: Valor Total de Referencia = Σ Precio Unitario Ofertado × 1.

El proponente que presente el menor Valor Total de Referencia, entre las ofertas habilitadas y susceptibles de comparación, obtendrá cincuenta (50) puntos. Las demás ofertas obtendrán puntaje proporcional mediante: Puntaje Económico = (Menor Valor Total de Referencia / Valor Total de Referencia de la Oferta Evaluada) × 50.

Las cantidades de referencia se utilizarán exclusivamente como mecanismo de comparación y no constituyen cantidades mínimas garantizadas ni obligación de ejecución. El valor efectivamente ejecutado corresponderá únicamente a los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

El puntaje se asignará con máximo dos (2) decimales. La Entidad podrá solicitar aclaraciones cuando advierta precios que razonablemente puedan comprometer la adecuada ejecución del suministro.

### 8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (50 PUNTOS)

Con el fin de valorar la experiencia específica adicional a la mínima habilitante, se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a los proponentes que acrediten contratos ejecutados relacionados con el suministro de elementos de aseo, cafetería y/o bienes equivalentes al objeto del proceso. Los soportes utilizados para el puntaje deberán ser diferentes de los utilizados para acreditar la experiencia mínima.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ACREDITADA | PUNTAJE |
|---|---|
| De uno (1) a dos (2) contratos adicionales | **25 puntos** |
| De tres (3) a cuatro (4) contratos adicionales | **40 puntos** |
| Cinco (5) o más contratos adicionales | **50 puntos** |

Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener, como mínimo, nombre o razón social de la entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio y terminación o duración, nombre, teléfono y firma de quien expide el documento y porcentaje de participación cuando corresponda. No serán válidas certificaciones autoexpedidas, ni documentos que no permitan verificar la ejecución del contrato.

### 8.3. CAUSALES DE RECHAZO

- No presentar la oferta económica o presentarla sin firma cuando esta sea exigible.
- Presentar una oferta que no cumpla las especificaciones técnicas esenciales del proceso.
- Encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

• Presentar información o documentos falsos o adulterados.

• Superar el presupuesto oficial máximo establecido por la E.S.E.

• No acreditar los requisitos habilitantes exigidos cuando, siendo subsanables, no sean subsanados dentro del término concedido.

• Presentar inconsistencias económicas que impidan establecer o comparar objetivamente el precio ofertado.

## 9. RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados al proceso. La Matriz de Riesgos hace parte integral del expediente y del proceso contractual.

Los riesgos de suministro, calidad, logística, abastecimiento, transporte, variación de costos y ejecución que sean propios de la actividad comercial serán asumidos por el CONTRATISTA. Los riesgos asociados a disponibilidad presupuestal, definición de necesidades y recepción institucional serán administrados por la E.S.E. Los eventos de fuerza mayor y caso fortuito serán tratados conforme al régimen jurídico y las cláusulas contractuales aplicables.

## 10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido constituirá a favor de la E.S.E. la garantía que corresponda, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada o mediante el mecanismo admitido por el Manual de Contratación, con los siguientes amparos:

• Cumplimiento de las obligaciones del contrato: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

## 11. CONDICIONES DEL CONTRATO

### PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del futuro contrato tendrá una duración de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción y legalización del Acta de Inicio, dentro del cual podrán efectuarse los requerimientos y entregas parciales conforme a las necesidades de la E.S.E.

### FORMA DE PAGO

La E.S.E. pagará al CONTRATISTA únicamente el valor de los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios pactados, hasta el monto máximo de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000). Los pagos se efectuarán contra entrega parcial de los bienes y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, remisión, certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. Los pagos estarán sujetos al PAC.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución será el municipio de Rionegro, Santander, en la sede principal y/o sedes adscritas de la E.S.E. que determine la Entidad.

**FUNCIONES DE SUPERVISIÓN**

• Verificar que el CONTRATISTA cumpla con los requerimientos de suministro, cantidades, unidades de medida y especificaciones.

• Verificar las condiciones físicas de los bienes, empaque, integridad, lote y vencimiento cuando correspondan.

• Certificar el cumplimiento del objeto y el recibo a satisfacción de cada entrega.

• Verificar los soportes de seguridad social y documentación necesaria para el pago.

• Las demás inherentes a la función de supervisión y control de la contratación.

**12. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Al futuro contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, cuando proceda, de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la E.S.E. y las estipulaciones contractuales adoptadas.

**13. CRONOGRAMA**

| No. | ACTIVIDAD | TÉRMINOS PROYECTADOS | LUGAR / MEDIO |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | 2 DE OCTUBRE DE 2026 | Expediente / cartelera oficial |
| 2 | ENVÍO INVITACIÓN PRIVADA A POSIBLES OFERENTES | 2 DE OCTUBRE DE 2026 | Correo de los posibles oferentes identificados.<br><br>suministros-dprgroup@gmail.com |

| No. | ACTIVIDAD | TÉRMINOS PROYECTADOS | LUGAR / MEDIO |
|---|---|---|---|
| | | | jjdiazgarcia04@hotmail.com |
| 3 | PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS | 5 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM. | contratacion@esesanantonio.com |
| 4 | EVALUACIÓN DE OFERTAS | 5 DE OCTUBRE DE 2026 | Expediente |
| 5 | OBSERVACIONES AL INFORME Y SUBSANACIONES | 6 DE OCTUBRE DE 2026 | contratacion@esesanantonio.com |
| 6 | RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO | 7 DE OCTUBRE DE 2026 | Expediente / cartelera oficial |
| 7 | SELECCIÓN / ADJUDICACIÓN | 7 DE OCTUBRE DE 2026 | Instalaciones E.S.E. / medio oficial |
| 8 | FIRMA DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 7 DE OCTUBRE DE 2026 | Instalaciones E.S.E. |

Nota: el cronograma anterior se presenta como programación proyectada y deberá ajustarse a la fecha efectiva de publicación y a las actuaciones que se surtan en el expediente.

## 14. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene la E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander de celebrar un contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER.

Del análisis del mercado se infiere que existe oferta suficiente para atender las cuarenta y seis (46) referencias, con evidencia directa de dos proveedores que cotizaron integralmente el listado. La canasta

estadística de una unidad por referencia presenta un valor promedio de $1.760.900 y sirve como referencia de mercado, sin sustituir el presupuesto máximo de $40.000.000 respaldado por el CDP No. 26-00635.

El esquema de suministro por precios unitarios y monto máximo a consumo resulta compatible con la naturaleza de los bienes y con la información disponible, porque permite solicitar los elementos conforme a la necesidad real de la E.S.E. y reconocer únicamente lo efectivamente suministrado y recibido.

Previo a la publicación definitiva deberá realizarse la depuración de las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio del Sector y definirse internamente las cantidades estimadas de consumo para efectos de programación de compras.

En atención a la necesidad descrita anteriormente, se considera procedente adelantar mediante Invitación Privada el procedimiento de selección para contratar el suministro requerido.

Rionegro, Santander, octubre de 2026

**DAVID ROLANDO BAUTISTA VARGAS**
**GERENTE**

Proyectó: John Peña Serrano – Abogado CPS

Revisó: MARÍA FERNANDA HERRERA ARIZA – CPS

Revisó: Ronald Parra – Ing Financiero RonaldParra

## ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican, tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados al proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato y establecer la parte responsable de asumir sus efectos.

| No. | Riesgo | Descripción | Asignación | Probabilidad | Impacto | Tratamiento / Mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | Retraso, incumplimiento parcial o total en el suministro de los bienes requeridos por la E.S.E. | Contratista | Media | Alto | Seguimiento permanente de la supervisión, requerimientos formales y aplicación de cláusulas contractuales, sancionatorias y garantías cuando haya lugar. |
| 2 | Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones requeridas | Suministro de bienes con características, referencias, dimensiones, calidad, presentación o unidad de medida diferentes a las establecidas en la ficha técnica, oferta o requerimiento. | Contratista | Media | Alto | Verificación técnica y física al momento de la recepción. Rechazo y reposición de bienes no conformes, sin costo para la E.S.E. |
| 3 | Entrega incompleta o faltante de bienes | Que el contratista entregue parcialmente los bienes solicitados o existan faltantes respecto del requerimiento emitido por la E.S.E. | Contratista | Media | Medio | Verificación de cantidades mediante órdenes o requerimientos, remisiones y actas de recibo. Exigencia de entrega completa y oportuna de los elementos pendientes. |
| 4 | Entrega de productos vencidos, deteriorados o no aptos | Bienes de cafetería con empaque deteriorado, fecha de vencimiento no apta o pérdida de condiciones; o bienes de aseo/químicos abiertos, derramados, deteriorados o con rotulado no conforme. | Contratista | Baja/Media | Alto | Inspección en la recepción; control de lote, vencimiento, empaque y rotulado cuando corresponda; reposición inmediata por cuenta del contratista. |
| 5 | Retraso en los tiempos de entrega | Incumplimiento de los plazos establecidos para atender las solicitudes de suministro. | Contratista | Media | Medio | Programación de entregas, seguimiento de la supervisión y requerimientos oportunos ante posibles retrasos. |
| 6 | Variación de costos de adquisición, transporte y logística | Incremento de costos de materias primas, transporte, almacenamiento, distribución o abastecimiento de los bienes objeto del contrato. | Contratista | Media | Medio | El contratista deberá prever estos costos al presentar su oferta y asumir los riesgos propios de su actividad comercial, sin perjuicio de las modificaciones que legalmente procedan. |
| 7 | Desabastecimiento o dificultad para adquirir determinadas referencias | Situaciones del mercado que generen dificultad temporal para conseguir alguna referencia o presentación requerida durante la ejecución. | Contratista | Baja | Medio | Planeación de compras, identificación de proveedores y gestión oportuna del abastecimiento. No aceptar sustituciones sin autorización previa y equivalencia técnica. |
| 8 | Daño o pérdida de los bienes durante el transporte | Pérdida, avería, derrame, contaminación o deterioro durante embalaje, transporte o entrega. | Contratista | Baja | Medio | Embalaje, transporte y manipulación adecuados. Verificación de las condiciones de entrega y reposición por cuenta del contratista cuando corresponda. |
| 9 | Almacenamiento o manejo incompatible entre químicos y alimentos | Riesgo de contaminación cruzada, alteración o afectación de bienes por almacenamiento o transporte conjunto inadecuado. | Contratista | Baja | Alto | Entrega segregada y manejo conforme a la naturaleza de cada producto; empaques íntegros, información de seguridad y recomendaciones de almacenamiento. La E.S.E. garantizará |

| No. | Riesgo | Descripción | Asignación | Probabilidad | Impacto | Tratamiento / Mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | condiciones internas adecuadas una vez recibidos. |
| 10 | Suspensión o afectación del suministro por fuerza mayor o caso fortuito | Ocurrencia de hechos imprevisibles e irresistibles que afecten temporalmente la adquisición, transporte o entrega de los bienes. | Compartido | Baja | Alto | Aplicación de las disposiciones legales y contractuales sobre fuerza mayor o caso fortuito, comunicación oportuna y reprogramación de entregas cuando proceda. |

**ASIGNACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS**

Los riesgos operativos, técnicos, comerciales, financieros, logísticos, de abastecimiento y de ejecución derivados del suministro de elementos de cafetería y aseo serán asumidos por el CONTRATISTA, por ser quien cuenta con la capacidad técnica, administrativa, comercial y financiera para administrarlos, controlarlos y mitigarlos.

Los riesgos asociados a la disponibilidad de recursos presupuestales, definición de las necesidades institucionales, coordinación interna y recepción de los bienes por parte de la E.S.E. serán asumidos por la E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro Santander.

Los riesgos específicos relacionados con inocuidad, vencimiento, lote, integridad del empaque, composición o rotulado de los alimentos y con concentración, rotulado y seguridad de los productos químicos que sean atribuibles al producto suministrado serán asumidos por el CONTRATISTA.

Los eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros no imputables a las partes serán tratados conforme a las disposiciones legales vigentes y a las cláusulas contractuales que regulen estas situaciones.

De acuerdo con la distribución anterior, las partes aceptan la asignación de riesgos efectuada y reconocen que no procederán reclamaciones derivadas de los riesgos expresamente asumidos por cada una de ellas, salvo disposición legal o contractual en contrario.

HOSPITAL E.S.E San Antonio
Comprometidos con su salud

**Contratación ESE San Antonio de Rionegro <contratacion@esesanantonio.com>**

# Invitación Privada No. 010 de 2026 – Suministro de elementos de cafetería y aseo

**Contratación ESE San Antonio de Rionegro** <contratacion@esesanantonio.com> 2 de octubre de 2026 a las 17:53
Para: suministrosdprgroup@gmail.com, jjdiazgarcia04@hotmail.com

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro – Santander, se permite remitir adjunta la Invitación Privada No. 010 de 2026, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER."

Agradecemos revisar las condiciones, requisitos y demás documentos que hacen parte integral de la invitación, y presentar su propuesta dentro de los términos y plazos establecidos en la misma.

Para cualquier inquietud relacionada con el proceso, podrá comunicarse con la E.S.E. a través de los canales institucionales correspondientes.

Agradecemos su atención y participación.

Cordialmente,

E.S.E. Hospital San Antonio de Rionegro – Santander

PDF INVITACION CONTRATO ASE...

Atentamente,

HOSPITAL E.S.E San Antonio
Comprometidos con su salud

*Eliana Carvajal Amorocho*
*Abogada*
*Jurídica y Contratación*
*ESE San Antonio de Rionegro*
*www.esesanantonio.gov.co*
***Correo electrónico:*** *contratacion@esesanantonio.com*
***Teléfono:*** *333 033 32 35 Ext. 108*
***Dirección:*** *Carrera 15 # 13 – 14 barrio La Meseta, Rionegro, Santander*

ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE, PIENSE SI ES VERDADERAMENTE NECESARIO HACERLO. CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

***El contenido de este correo electrónico y de sus archivos anexos es información confidencial y/o privilegiada que solamente puede ser usada por la persona a la cual está dirigida. Por favor, si por error usted recibe este mensaje, sírvase eliminarlo y abstenerse de divulgar su contenido, notificándose de su error a la persona que lo envió. Gracias.***